

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, cinco de agosto de dos mil veinte.

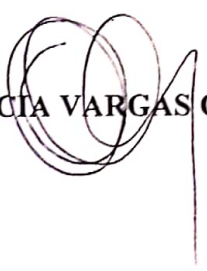
Rad. 2018-00030-01

Se allegó por el señor perito el dictamen que en su oportunidad fuera decretado de oficio, en razón de ello, para dar continuidad al trámite procesal, se fija como fecha para la continuación de la audiencia el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a la que deberá concurrir el auxiliar de la justicia para agotar lo concerniente a la contradicción como lo dispone el artículo 231 del CGP.

Por lo demás, como el documento de voces obra en el expediente, éste permanecerá en secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ